

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
50
FECHA
07 JUL. 2016
ROL S.I.I.
4554-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6/6.1.11 N° RVS. / 201615734
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° X9030/2011
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la oguc, la vivienda que se amplia NO CALIFICA el carácter de social
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- G) Que de conformidad con la ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de las Copropietarios en los términos previstos en la señaladas Ley (cuando corresponda)
- H) Que la vivienda que se amplia mantiene su carácter de vivienda económica

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicado en calle/avenida/camino LAGO CABERA N° 04618 -----, Lote N° 250 , Manzana A3 Localidad o Loteo SAN ALBERTO DE CASAS VIEJAS LOTE 2 ETAPA A3 , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los Vistos

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ESTER BELTRAN CASTRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
PEHUEN S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CONSTANZA CECILIA ONETO MEZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JOSE CASTILLO GAJARDO	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	
152	28-07-2011	9,11	
RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	
(En caso de modificación de proyecto)			

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6. inciso final)

<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes <input checked="" type="checkbox"/> Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C.(cuando corresponda) <input checked="" type="checkbox"/> Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final <input type="checkbox"/> Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Agua Potable <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Otros
--

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Según lo solicitado en Art. 5.2.6 OGUC se adjunta informe de Arquitecto proyectista como, 'Declaración de Arquitecto patrocinante' donde se indica que las obras fueron ejecutadas conforme al permiso otorgado (P.O.M.V.S.) N° 152/2011, al certificado de regularización N° 10/2015 por ley 20.671 y a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza respectiva.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1376898 de fecha 19/04/2016 emitido por la superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - Junto con la presente recepción se aprueba retimbrado de planos, tramite acogido al art. 5.2.8 OGUC con el motivo de incorporar a estos una superficie regularizada con posterioridad al POMVS N° 152/2011 mediante ley 20.671 y certificado N° 10 de fecha 01/07/2015 por concepto de la incorporación de un cobertizo lateral no incluido en permiso anterior.
 - Presente expediente no cuenta con la información necesaria para determinar la calidad de vivienda social
 - En resolución de retimbrado de planos se aprueba conjuntamente el cambio de los profesionales patrocinadores arquitecto y constructor, tramite acogido al art. 5.1.20 OGUC

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N° 385 de fecha 29/09/2008	43,84	R.P.D. S/N° del 14/07/2010	43,84 m2
POMVS N° 152 de fecha 28/07/2011	9,11	Presente solicitud	9,11 m2
Ley 20.671, cert N° 10 de 01/07/2015	12,03	Ley 20.671, cert N° 10 de 01/07/2015	12,03 m2
SUP. TOTAL	64,98 m2	SUP. TOTAL	64,98 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
RECEPCION FINAL	ADOSAMIENTO	1	1	VIVIENDA	9,11						9,11 m2
	TERRENO	81,95			9,11						


JUAN CARLOS GATICA OSORIO
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- INTERESADO
- VIVIENDA SOCIAL DOM
- ARCHIVO
- INE
- POMVS N° 152/2011